



0700.23.01.21.935  
Santiago de Cali, 11 de octubre del 2021



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: \*200057242021\*

Señor.  
**ANONIMO**  
Ciudad.

Fecha: 11/10/2021 Hora: 14:50:10  
Remitente: VENTANILLA ÚNICA - JENNIFER PERLAZA  
Destinatario: ANONIMO  
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

Asunto: Respuesta Requerimiento 376 del 2021.

Cordial saludo,

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió el derecho de petición suscrito por usted, en el cual denuncia lo siguiente:

*"En el periodo 2016 - 2019 se implementaron 120km de ciclo infraestructura con elementos de señalización vial. La actual administración en cabeza de la secretaria de Infraestructura ha estado realizando obras de mantenimiento donde eliminan piezas clave en intersecciones que permiten el cruce seguro de ciclistas. Esto representa un riesgo para la integridad física del ciclista y una afectación directa a las inversiones realizadas por el municipio en un periodo no superior a los 5 años. El Antes: <https://twitter.com/LaVidaVaEnBici/status/1377315828996182020?s=20> El Después: <https://twitter.com/InfraesCali/status/1435600102983446531> Otras intervenciones: 11 de abril de 2021: <https://www.facebook.com/1504270156533384/posts/2593969884230067/?sfnsn=scwspwa> Solicitamos como ciudadanos el acompañamiento de la Contraloría para prevenir que se siga afectando la ciclo infraestructura recientemente instalada y poniendo en riesgo nuestra vida y las finanzas del municipio..."*

Por lo anterior se procedió a dar traslado interno del requerimiento mediante el oficio número 0700.23.01.21.934 del 11/10/2021, al proceso auditor, Dirección Técnica ante Físico de esta entidad, quienes serán los encargados de dar respuesta de fondo a su denuncia, desde el punto de vista del Control Fiscal durante los siguientes seis (06) meses posteriores a su recepción conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 70 de la ley 1757 de 2015, esta dirección técnica se encuentra a cargo de la doctora MELBA LORENA AGUAS quien se ubica en el Edificio Versailles Avenida 5AN 20-08 Piso 7 de esta ciudad.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

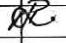

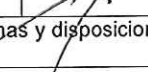
Adjunto.

- Oficio traslado a la dirección técnica ante físico de esta contraloría, oficio 0700.23.01.934, (2) folios.

Atentamente,



**EMILIANO GUARNIZO BONILLA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*



0700.23.01.21.934  
Santiago de Cali, 11 de octubre del 2021



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: \*200057232021\*

Fecha: 11/10/2021 Hora: 14:45:46  
Remitente: VENTANILLA ÚNICA - JENNIFER PERLAZA  
Destinatario: MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS  
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 2

Doctora  
**MELBA LORENA AGUAS**  
Director Técnico ante Físico  
Correo electrónico: [dtfisico@contraloriacali.gov.co](mailto:dtfisico@contraloriacali.gov.co)  
Avenida 2 norte #10 - 70. Cali - Valle del Cauca. Edificio Torre  
EMCALI Piso 16  
Cali, valle del cauca

**Asunto: Traslado Denuncia ciudadana, Requerimiento No 376-2021.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió denuncia ciudadana No. **376-2021**, en el cual solicita a este ente de control lo siguiente:

*“En el periodo 2016 - 2019 se implementaron 120km de ciclo infraestructura con elementos de señalización vial. La actual administración en cabeza de la secretaria de Infraestructura ha estado realizando obras de mantenimiento donde eliminan piezas clave en intersecciones que permiten el cruce seguro de ciclistas. Esto representa un riesgo para la integridad física del ciclista y una afectación directa a las inversiones realizadas por el municipio en un periodo no superior a los 5 años. El Antes: <https://twitter.com/LaVidaVaEnBici/status/1377315828996182020?s=20> El Después: <https://twitter.com/InfraesCali/status/1435600102983446531> Otras intervenciones: 11 de abril de 2021: <https://www.facebook.com/1504270156533384/posts/2593969884230067/?sfnsn=scwspwa> Solicitamos como ciudadanos el acompañamiento de la Contraloría para prevenir que se siga afectando la ciclo infraestructura recientemente instalada y poniendo en riesgo nuestra vida y las finanzas del municipio...”*

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

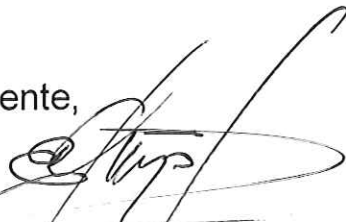
Teniendo en cuenta que es necesario verificar técnicamente lo denunciado por el peticionario, se procede a determinar el traslado del requerimiento a la Dirección Técnica a su cargo, para que emita la respuesta definitiva al mismo, durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Solicitamos complementar el diligenciamiento del formato SIPAC, mantenerlo actualizado, y enviarnos copia del resultado.

Se adjunta:

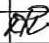

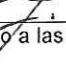
- Petición digital y link denuncia, (02) folios.

Cordialmente,



**EMILIANO GUARNIZO BONILLA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 376-2021

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*